

## Crime Free Lease Addendum (Spanish)

En consideración para la ejecución o la renovación de un contrato de arrendamiento de la unidad de vivienda identificada en el contrato de arrendamiento, gerente o propietario y residente de acuerdan lo siguiente: residentes, cualquier miembro de la familia del residente, un invitado u otra persona afiliada con el residente, en o cerca de los residentes locales:

\_\_\_\_\_ 1. No deberán participar en actividades criminales, incluyendo actividad criminal relacionada con las drogas, en o cerca de las instalaciones de dicho. «Drogas relacionadas con actividades delictivas» significa la fabricación ilegal, venta, distribución, uso o posesión con intención de fabricar, vender, distribuir o utilizar un ilegal o sustancia controlada (como se define en el artículo 102 de la ley de sustancias controladas [21 U.S.C. 802]).

\_\_\_\_\_ 2. No podrá participar en cualquier acto destinado a facilitar la actividad criminal.

\_\_\_\_\_ 3. No permitirá que la unidad de vivienda para ser utilizada para, o para facilitar la actividad criminal.

\_\_\_\_\_ 4. No deberán participar en la fabricación ilegal, venta, usar, almacenar, mantener o dando un ilegal o sustancia controlada según se define en A.R.S. §13-3451, en cualquier ubicación, ya sea en o cerca de la unidad de vivienda locales.

\_\_\_\_\_ 5. Será no participar en ninguna actividad ilegal, incluyendo pero no limitado a la prostitución como se define en A.R.S. §13-3211, actividad de pandilla callejera delictiva tal como se define en A.R.S. §13-105 y A.R.S. §13-2308, amenazar o intimidar como prohibido en A.R.S. §13-1202, asalto como prohibido en A.R.S. §13-1203, incluyendo pero no limitado a la descarga ilegal de un arma, en o cerca de la vivienda locales unidad , o cualquier otro incumplimiento del contrato que de lo contrario pone en peligro la salud, seguridad y bienestar del propietario, su agente o inquilino o que implican daños a la propiedad grave inminente o real, como se define en A.R.S. §33-1368.

\_\_\_\_\_ 6. *Violación de las disposiciones anteriores será una violación MATERIAL e IRREPARABLE del arrendamiento y buena causa para la terminación inmediata del arrendamiento.* Una sola violación de cualquiera de las disposiciones de este apéndice agregado se considerará una infracción grave y un material e incumplimientos irreparables. Se entiende que una sola violación será causa para la terminación inmediata del contrato de arrendamiento bajo A.R.S. §33-1377, como se indica en A.R.S. §33-1368. Salvo disposición en contrario por la ley, prueba de la violación no exigirá una condena penal, pero será por una preponderancia de la evidencia.

\_\_\_\_\_ 7. En caso de conflicto entre las disposiciones de este anexo y disposiciones del contrato de arrendamiento, se regulan por las disposiciones de este anexo. Autorizo a gestión con todos los informes de policía generado como evidencia directa en todas las audiencias de desalojo contra mí.

\_\_\_\_\_ 8. Este anexo de contrato de arrendamiento se incorpora en el contrato ejecutado o renovó este día entre el gerente o propietario y residente.

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma residente

\_\_\_\_\_  
fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha de la firma residente

\_\_\_\_\_  
fecha

\_\_\_\_\_  
Fecha de firma del administrador de propiedad

\_\_\_\_\_  
fecha

\_\_\_\_\_  
Nombre de la propiedad